



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

(TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tif.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>



PUBLICACIÓN DE ACUERDO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía nº 238, de fecha 4 de julio de 2023, se ha acordado lo siguiente:

“ Vista la propuesta realizada en fecha 23 de junio de 2023 por el tribunal de selección para la provisión, como personal Laboral Fijo, de cuatro plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio a jornada parcial, dentro del procedimiento de selección correspondiente a la Oferta de Empleo Público que articula los procesos de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/21, de 28 de Diciembre (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo núm. 113, de 15 de junio de 2022 y D.O.C.M nº 118 de 22 de junio de 2022).

Resultando que en fecha 26 de junio de 2023 se publicó en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento el resultado de la puntuación obtenida por los distintos aspirantes, otorgando un plazo de tres días hábiles para que se presentaran posibles alegaciones ante el tribunal de selección.

Resultando que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, no ha habido ninguna reclamación en el plazo de tres días hábiles otorgado al efecto.

*De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de Alcaldía nº 532/22, y en uso de las atribuciones que me otorga artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:***

PRIMERO. Aprobar de forma **DEFINITIVA** la siguiente relación de aspirantes aprobados que han obtenido plaza por orden de puntuación:

- **1º Mª YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DNI nº 70415705D 91,00 PUNTOS**
- **2º RAQUEL MARTÍN ZARCO, DNI nº 52974412F 88,00 PUNTOS**
- **3º LOURDES MORALES DELGADO, DNI Nº 05272241C 82,00 PUNTOS**
- **4º VANESA RUIZ SEGOVIANO , DNI nº 52974412F 79,90 PUNTOS**

SEGUNDO. Publicar la relación **DEFINITIVA** de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

(TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en la base nº 10 de las que rigen la convocatoria, las cuatro aspirantes seleccionadas deberán presentar en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, la siguiente documentación:

- **Aceptación expresa para ser contratada como auxiliar de ayuda a domicilio en este Ayuntamiento, como personal laboral fijo a jornada parcial, y con arreglo a las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.**
- **Original de Documento Nacional de identidad.**
- **Original de las Titulaciones o certificados establecidos en la base nº 3, apartado d), de las que rigen la convocatoria."**

CUARTO. Si dentro del plazo indicado las personas seleccionadas no presentaran la documentación requerida, no podrán ser contratados en la categoría a la que optan, quedando anuladas todas sus actuaciones. En este caso se requerirá a la siguiente aspirante por orden de puntuación total obtenida, en orden a presentar la citada documentación en el plazo indicado y con carácter previo a la contratación.

Lo que se publica para conocimiento de todos los interesados en el procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el art 45 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En El Real de San Vicente a 4 de Julio de 2023.

El Secretario

Fdo. Juan Francisco Rivas Albaladejo